

## El gran poder del *dominus*

A pesar de que desconocemos casi todo en torno a los individuos que se mencionan en el texto, el análisis de su onomástica (o estudio de sus nombres personales) nos permite profundizar en su posible categoría social. Al parecer, se trata de personajes de un estrato servil. El sufijo *-anus*, presente en los nombres de Nigrrianus y Trofimanus, indica propiedad; además, y para mayor redundancia, los nombres griegos, como el de este último, suelen ser indicativos de colectivos también serviles y por tanto, nunca libres. En contraposición, el nombre de Máxima parece haber sido adoptado de Máximo, *dominus*, poderoso dueño de la villa y de las personas implicadas en su gestión y explotación, es decir, esclavos sin personalidad jurídica unidos por lazos de dependencia personal a su propietario, que los consideraba únicamente por su valor económico. Esta idea queda reforzada por

el uso de la expresión *mancipius dominicus* ("beneficio del amo") en alusión al ser vivo muerto en el vientre de su madre, y que constituye una muestra más del sentimiento deshumanizado hacia los esclavos en la Antigüedad. El único aspecto de la muerte del hijo no nato de la esclava que preocupa a su propietario Máximo, y lo que motiva el castigo a los responsables del suceso, es la merma que ha sufrido en su patrimonio. A este respecto es significativo el hecho de que, de la principal afectada por el suceso, la esclava que perdió a su hijo, ni siquiera se mencione su nombre.

En consecuencia, esta excepcional placa debe su gran importancia a sus valores epigráficos y filológicos y a la valiosa información que aporta sobre la organización, condiciones y modos de vida de las *villae*, grandes explotaciones agropecuarias del Bajo Imperio, y de su poderoso *dominus*, dueño y señor de sus trabajadores esclavos.

## Bibliografía

CORDERO RUIZ, T. (2013): *El territorio emeritense durante la Antigüedad Tardía, siglos IV-VIII: génesis y evolución del mundo rural lusitano*, Mérida.

GIL FERNÁNDEZ, J. (1985): "Sobre la inscripción latina en teja de Villafranca de los Barros", *Habis*, 16, 183-186.

GORDILLO SALGUERO, D. (2013): "Mancipius dominicus periret. La epístola latina sobre tegula de Villafranca de los Barros (Badajoz)", en Javier Jiménez Avila,

Macarena Bustamante-Álvarez, Miriam García Cabezas (coord.), *VI Encuentro de Arqueología del Suroeste Peninsular, 1599-1630*.

Id. 2014: "¿Pasiones, infidelidad, asesinato? La Tegula de Villafranca de los Barros (Badajoz)", *El Hinojal. Revista de Estudios del MUVI*, 3, 22-37.

MALLON, J. (1974): "Miscelánea de estudios dedicados al profesor Antonio Marín Ocete", *Granada*, 11, 549 y ss.

**Texto original:** Alejandro Villa

**Adaptación del texto:** Dori Fernández (Departamento de Difusión)

**Instagram:** 12 de julio, 12.00h

## Museo Arqueológico Nacional

Departamento de Difusión

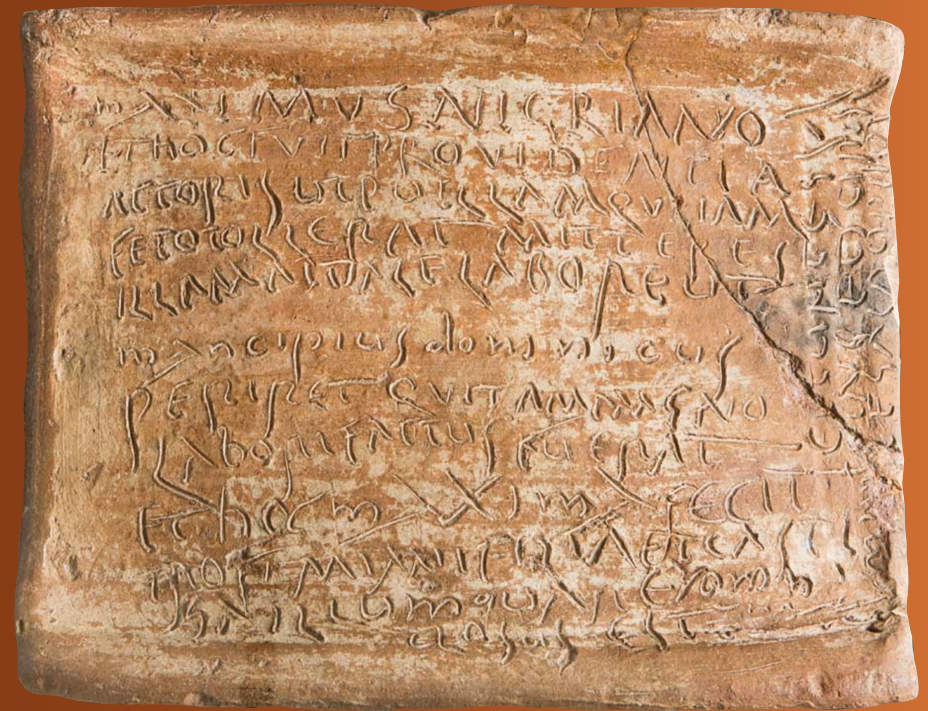
Serrano, 13

28001 MADRID

Tel. (+34) 915 777 912

Fax (+34) 914 316 840

[www.man.es/man/actividades/pieza-del-mes.html](http://www.man.es/man/actividades/pieza-del-mes.html)



La *tegula* (teja) o placa de Villafranca de los Barros constituye uno de los testimonios epigráficos más singulares de la tardía romanidad. Se trata del único ejemplo conocido de epístola escrita en latín reproducida en una teja sobre el barro aún fresco. El texto aporta datos acerca de la organización de las explotaciones agropecuarias del Bajo Imperio, las llamadas villas romanas, así como de las condiciones de vida de aquellos que se ocupaban de su gestión y explotación.

### Una excepcional epístola escrita sobre una *tegula*

Esta gran *tegula*, de formato rectangular, tiene una inscripción grabada. Es una teja o placa plana de las empleadas para cubrir los techos de los edificios, aunque nunca sirvió para este fin práctico, sino únicamente como soporte para la inscripción. Fue hallada en circunstancias desconocidas en un lugar entonces denominado «El Villar» (Villafranca de los Barros, Badajoz) a finales del siglo XIX.

La inscripción, realizada con un instrumento punzante sobre la arcilla fresca, consta de doce líneas horizontales, más tres verticales situadas en el margen derecho. Probablemente, sea la traslación a la arcilla de un texto escrito sobre otro soporte. Sus características epigráficas le confieren gran valor filológico, al ser el testimonio en latín vulgar más extenso de toda Hispania. Para escribir esta lengua, se combinaron la escritura uncial, la capital clásica y la minúscula, rasgos típicos del Bajo Imperio que invitan a fecharla entre finales del s. III y comienzos del IV.

La inscripción, única en Hispania y en el mundo romano, contiene la única epístola escrita en latín grabada sobre una teja, ya que otros textos similares, también de época romana, se reproducían en papiros o tablillas de madera. Sin embargo, las inscripciones sobre arcilla fueron habituales

en el mundo romano, por ejemplo, ánforas con el nombre del fabricante o alusiones a su contenido y capacidad, tejas o ladrillos con versos de la Eneida, cerámica con mesa con el sello del productor o centro de producción. Pero las *tegulae* fueron más frecuentes como soporte epigráfico, destacando la de Boatella (Valencia), con dos inscripciones: una sobre el recibo de un pedido de tejas y otra con la reclamación al proveedor de un pedido defectuoso. Otros ejemplos de tejas contienen textos de diferente naturaleza, como epitafios o la regulación del derecho de uso de una zona de pastos.

### Un castigo ejemplar en una comunidad rural

El texto de la epístola reproduce el contenido de la carta, dirigida por Máximo, propietario de una villa rústica romana (hacienda agrícola y ganadera o granja), a Nigriano, responsable de la misma. Esta carta es en realidad la respuesta a una misiva previa en la cual Máximo habría sido informado de unos infortunados acontecimientos que habían tenido lugar poco tiempo antes en la finca. Durante más de un siglo, los investigadores han tratado de esclarecer qué fue exactamente lo sucedido, ya que el contenido de esta inscripción ha sido objeto de debate desde su mismo descubrimiento. Si bien se han dado varias propuestas de traducción, la definitiva, al menos de la primera parte, es la siguiente:

“Máximo a Nigriano. Y esta fue la previsión que mostraste como responsable: enviar (a trabajar) a una joven que ya llevaba un feto, y que, como resultado de semejante esfuerzo, pereciese el beneficio del amo, que había sido concebido con un gran esfuerzo. Y esto lo provocó Máxima, la encinta de Trofimiano. ¡Castígalala!”

La interpretación actual del suceso es la siguiente: Máximo, *dominus* de una hacienda agrícola, ante su ausencia, habría delegado sus poderes en Nigriano. Trofimiano ocuparía un cargo de responsabilidad, probablemente, el de capataz. Máxima aparece como embarazada de este, por lo que cabría suponer que ambos eran pareja. De este modo, su rango de capataces justificaría su capacidad para organizar el trabajo de los esclavos, y así, el haber enviado a nuestra anónima esclava a realizar las tareas que terminaron de forma desgraciada: la esclava, que también estaba embarazada, habría perdido al hijo que llevaba en su vientre. Desconocemos cuáles fueron los motivos que condujeron a Máxima a encomendar tan duros trabajos a una esclava en estado de gestación, pero lo verdaderamente significativo es la queja que expresa Máximo de haber perdido al hijo no nato de la esclava, a quien consideraba, como a aquella, parte de su patrimonio. Máximo decide castigar a Máxima por el suceso del que le hace responsable, sin que conozcamos en qué consistió el castigo. [En la segunda parte del texto, Máximo da instrucciones para realizar trabajos de demarcación en sus tierras mediante cipos].

La placa estaría expuesta públicamente en la villa, seguramente por voluntad de Máximo, con el objetivo de poner de manifiesto que cualquier atentado contra su patrimonio sería castigado.

### Un documento excepcional sobre la vida rural en Hispania

El valor de esta inscripción también atañe a su contenido: es uno de los escasos testimonios sobre el funcionamiento de las villas rurales romanas.

Estas villas rústicas eran explotaciones de carácter agrícola y ganadero asociadas

a extensiones de terreno de distinta magnitud, desde pequeñas propiedades ligadas al patrimonio familiar a grandes latifundios. Estos últimos eran explotados en régimen de esclavitud durante la época clásica y, tras la crisis de finales del siglo III, en régimen de colonato (el colono se autoabastecía con el producto de su propio trabajo en la villa y debía pagar al *dominus* grandes tributos en especie). En este momento de finales del siglo III, se produce una ruralización de la sociedad, debido a la inseguridad que presentaba la vida en las antaño prósperas ciudades, que deriva en el traslado de la aristocracia y del resto de la población hacia el campo. Durante este siglo III y comienzos del IV, el territorio emeritense, al igual que otras regiones, se puebla de abundantes e imponentes *villae* rústicas, algunas de ellas situadas en torno al Guadiana. En la región y localidad de hallazgo de esta inscripción (Tierra de Barros, Villafranca de los Barros) aún no ha sido localizado ninguno de estos complejos, si bien es posible que hubiera existido uno en el mismo lugar de su recuperación, que, recordamos, era conocido como «El Villar».

El contenido de la epístola nos informa explícita o implícitamente de la compleja estructura organizativa de estas explotaciones agrícolas, pues las villas rústicas se dividían en dos sectores: la *Pars Urbana* o *Pars Dominica* (la zona residencial, reservada al *dominus* y a su familia) y la *Pars Massaricia*, a su vez dividida en *Pars Rustica* (edificios destinados a los trabajadores del latifundio) y la *Pars Fructuaria* (o zona dedicada a la elaboración de los productos). En el caso que narra la epístola, la finca sería propiedad de Máximo, su *dominus* o dueño de la propiedad. En su ausencia, la máxima autoridad quedaría en manos del *uillicus*, una suerte de superintendente que, en este caso, sería Nigriano. El escalafón más bajo correspondería a Trofimiano, *actor* o capataz de la villa y verdadero responsable de su dirección.